



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
RADICACION : 2016-00645

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y conocimiento de las partes el oficio proveniente del Banco ITAÚ conforme el documento allegado.

II. Mediante providencia del 1 de octubre de 2021 se inició incidente de desacato a orden judicial en la que ha incurrido el Banco ITAU, concediéndose tres (3) días para que manifestara lo que considera pertinente.

En oficio proveniente del Banco ITAU da respuesta al requerimiento, indicando que la causante posee varios productos unos activos otros inactivos con esa entidad los cuales relaciona en oficio allegado.

En razón a lo anterior, considera el Despacho que no hay lugar a aplicar la sanción que por desacato a orden judicial hubiese podido incurrir el Banco ITAU, por lo cual el Juzgado se abstendrá de imponerle la sanción a su representante legal y/o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 47 del 16 DE NOVIEMBRE DE  
2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria